



**Pedro Taborda Martin**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal del 20 de Noviembre de 2015, la siguiente **Moción** sobre: :

## **Situación de la Atención Temprana en Andalucía**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las subvenciones destinadas a programas de Intervención Temprana a menores de seis años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, ya sean transitorios o permanentes están contempladas para el actual ejercicio en la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía (resolución de 6 de Agosto de 2015, publicado en el BOJA Nº 155 página 5, de 11 de Agosto de 2015)

Los conceptos subvencionables comprenden la realización de programas que lleven a cabo intervenciones en menores de seis años sobre las siguientes áreas:

a) Motora. b) Cognitiva. c) Comunicación. d) Social. e) Familia y entorno.

Pueden ser solicitadas las subvenciones por aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro y con capacidad jurídica, que lleven a cabo programas de Intervención Temprana a menores de seis años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos que previamente hayan sido valorados por el pediatra de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención son:

- a) Tener su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Estar integrada en el Sistema de Información de Atención Temprana de la Consejería de Salud o haberlo solicitado.
- c) Que el centro en el que se ejecuta el programa cumpla las obligaciones sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, de conformidad con lo que se establece en el Decreto 69/2008, de 26 de Febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el registro andaluz de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y/o el Decreto 87/1996, de 20 de Febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de las entidades, servicios y centros de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realidad es que más de 4.500 niños y niñas en la provincia de Sevilla padecen trastornos de diversa índole y los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs) carecen de los recursos económicos, de los medios materiales y profesionales necesarios para prestar el adecuado servicio de tratamiento a niños y niñas menores de seis años, susceptibles de trastornos infantiles.

La subvención de la Junta de Andalucía apenas satisface el 50% de los gastos de funcionamiento de los CAITs y deben completarse con aportaciones privadas, de las familias y donaciones benéficas.

En la Provincia de Sevilla existen unos 33 centros CAIT avalados por el compromiso de algunos ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro y ONGs.

Según los datos de los propios centros y de la Plataforma que integran los padres de los menores, un presupuesto aproximado de unos 35 millones de euros (un 0,008 % del presupuesto Autonómico), serviría para cubrir de manera exhaustiva las necesidades del Servicio de Atención Temprana.

Por otro lado hace dos semanas los grupos de la oposición en el parlamento Andaluz aprobaron una PNL con el espíritu de crear un nuevo modelo para el Servicio de Atención Temprana que garantice viabilidad económica y el tratamiento adecuado a nuestros menores de 6 años.

La detección y prevención precoz de trastornos infantiles es de vital importancia para velar por el desarrollo cognitivo, emocional y social de nuestros niños y niñas, y en los casos en los que se identifiquen discapacidades de cualquier tipología, tratar de manera adecuada conseguir el mayor desarrollo y la mejor calidad de vida posibles. En virtud de lo expuesto, se formulan los siguientes

## **ACUERDOS**

1. Instar a la Junta de Andalucía a que retire el Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Atención Temprana, iniciando un proceso de estudio y consenso con las familias y profesionales que colaboran en los CAIT, que derive en un servicio económicamente viable y cubra las necesidades de los menores.
2. Instar a la Junta de Andalucía la creación de un Nuevo Modelo de Servicio de Atención Temprana inspirado en los principios de servicio público, universal y gratuito que garantice un servicio digno y adecuado para nuestros menores.
3. Instar a la Junta de Andalucía el pago inmediato de la deuda pendiente con los CAITs.



**Pedro Taborda Martín**

Concejal Portavoz Grupo Ciudadanos (C's)